

## **28. Instituto contra el Alcoholismo y la Drogadicción**

### **28.1 Misión**

Promover programas enfocados a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas con adicción a sustancias psicoactivas y a sus familiares; así también, coordina y ejecuta políticas y estrategias orientadas al tema con la articulación de organismos afines, contribuyendo con la restitución del derecho del pueblo nicaragüense a gozar de una vida saludable.

### **28.2 Situación del Sector**

El ICAD, enmarcado en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, concebido en el Modelo Cristiano, Socialista y Solidario para la prosperidad del país, ejecuta sus acciones en consonancia con las Políticas del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.

Coordina acciones e interactúa con el Ministerio de Salud, Consejo Nacional contra el Crimen Organizado, Ministerio de Educación, Instituto Nacional Técnico y Tecnológico, Ministerio de la Familia, Policía Nacional y organismos sociales que trabajan en el campo de la prevención, tratamiento y rehabilitación.

En conjunto con el Ministerio de Salud, elabora las normas sobre las cuales deben funcionar los servicios de tratamiento y rehabilitación de las personas adictas a las drogas, el tabaco y el alcohol.

Además de cumplir con sus atribuciones de ley, ha asumido otras, como el mandato del MINSAL para la implementación y monitoreo en la aplicación y cumplimiento de la Normativa 089 “Norma para el Desarrollo de Actividades Dirigidas al Tratamiento y Rehabilitación de Personas Usuarias de Sustancias Adictivas”, en las unidades prestadoras de servicios de atención en adicciones, estableciendo las coordinaciones necesarias con los SILAIS, como autoridades de aplicación en las distintas circunscripciones territoriales del país. Esta designación fue hecha por la ministra de Salud a la Dirección Ejecutiva de esta Institución, atribución conferida al MINSAL por la Ley 735 Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados, en su arto. 12. En cumplimiento de este mandato, en el primer semestre 2023, fueron efectuadas 9 sesiones de capacitación sobre la supervisión y normativa a los Centros de Rehabilitación: CARA, REMAR - Hogar Abraham y Jacob, Nuevos comienzos, CENICSOL, HODERA, El Hijo Pródigo y REJESAD.

Continúa capacitando a los organismos públicos o privados que se dedican a la labor de prevención de la drogadicción y/o alcoholismo sobre el contenido y las metodologías a aplicar y aprobar para sus programas; promoviendo en instituciones y organismos relacionados con el tema de las adicciones, campañas de educación sobre los riesgos de las drogas, tabaco y alcohol en centros de trabajo y mercados, en los barrios, en centros penitenciarios y con organismos que trabajan el tema de los niños de la calle.

En conjunto con el MIGOB y el Ejército Nacional, el Instituto capacita a militares, policías y funcionarios del sistema penitenciario, en coordinación con la Dirección de Doctrina y Enseñanza del Ejército de Nicaragua, la Academia de Policía y la Escuela Penitenciaria para la formulación de los programas de capacitación a incluir en los pensum de estudio de las diferentes instituciones, la temática de la enfermedad de la adicción.

En el año 2023, continúa atendiendo a las personas a quienes le sea ordenada su incorporación, por orden judicial, al tratamiento por abuso o adicción a sustancias psicoactivas como desencadenantes de episodios de violencia intrafamiliar.

El ICAD, funciona bajo 3 líneas de actuación:

**Prevención Primaria (Universal):** Promueve, da seguimiento y capacita al personal de diversas instituciones para el fortalecimiento de sus capacidades técnicas de respuesta ante la situación de personas que consumen de forma problemática o abusan del alcohol u otras drogas, pero que aún no han desarrollado totalmente la enfermedad de la adicción. Están expuestos a factores de riesgo. En este tipo de prevención se realizan actividades, entre las que se pueden mencionar: Charlas educativas en centros de estudio (colegios, universidades, comunidad); actividades lúdicas; talleres de capacitación; ferias; medios de comunicación: reportaje, artículos, pág. web, boletín informativo, programa de radio, campañas, etc.

**Prevención Secundaria (Selectiva):** El ICAD promueve, da seguimiento y capacita al personal de diversas instituciones para el fortalecimiento de sus capacidades técnicas de respuesta ante la situación de personas que consumen de forma problemática o abusan del alcohol u otras drogas, pero que aún no han desarrollado totalmente la enfermedad de la adicción. En este tipo de prevención se realizan actividades, como: Psico educación; Entrevistas individuales, línea de ayuda y consejería; charlas vivenciales en las comunidades; intervenciones breves; Capacitación a los organismos afines (MINSA, EJERCITO, MIFAM, Policía Nacional de Tránsito, MINED y otras instituciones u organismos).

**Prevención Terciaria (Indicada):** Programa dirigido a personas que ya están presentando dependencia hacia las sustancias adictivas y que son captadas por diferentes instituciones, facilitando su acceso a los servicios. En vista de que el Estado no cuenta con establecimientos especializados de internamiento para personas adictas, se establecen Alianzas con otros actores sociales, facilitando su atención en Centros de Rehabilitación (estos son privados), programas de tratamiento ambulatorio, grupos de autoayuda u otros programas.

### **28.3 Prioridades Estratégicas**

- Fortalecer al ICAD, a fin de mejorar su capacidad técnica, científica de respuesta, mediante el reforzamiento de personal calificado, adquisición de medios audiovisuales e instrumentos electrónicos para elevar la eficiencia y calidad de la información sobre la problemática de la adicción del alcohol y otras drogas.
- Recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad de servicios que prestan diversas instituciones y organismos sociales, facilitando así el acceso de la población a estos servicios en el tema de prevención, tratamiento y rehabilitación y reinserción social.
- Difundir información sobre los resultados del uso de estos servicios.
- Contribuir al fortalecimiento en la calidad de la atención en los establecimientos prestadores de servicios de tratamiento y rehabilitación de personas con adicción al alcohol y otras drogas, mediante la implementación de la Normativa 089.
- Desarrollar un Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Adicciones que permita generar la evidencia, a fin de potenciar las capacidades en la toma de decisiones de actores sociales en beneficio del pueblo nicaragüense.

## 28.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

### PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Administrará los recursos administrativos-financieros, racionalizando los mismos, de forma que se garantice el accionar de la entidad para dar cumplimiento a las políticas y programas de prevención, tratamiento y rehabilitación.

### PROGRAMA 012 : PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Continuará capacitando al personal de otras instituciones y actores sociales, acerca de la prevención de la enfermedad de la adicción. Realizará acciones de divulgación acerca de la prevención y reducción del riesgo de la adicción al alcohol y drogas. Desarrollará intervenciones de prevención de la enfermedad de la adicción a través de acciones de sensibilización que eleven la percepción del riesgo del consumo del alcohol y otras drogas, dirigidos a la población nicaragüense, enfatizando en la juventud de ambos sexos, en barrios, centros de estudio y de trabajo.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Charlas educativas acerca de la prevención al consumo de sustancias adictivas, dirigidas a centros de estudio, barrios y comunidades		Charla	304.0	320.0	336.0	352.0	370.0	390.0
Difusión a través de acciones de comunicación para la prevención y/o reducción del riesgo de adicción al alcohol y otras drogas		Acción	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Personas sensibilizadas a través de charlas sobre la enfermedad de la adicción al alcohol y las drogas		Persona	7,658.0	8,042.0	8,444.0	8,866.0	9,309.0	9,500.0
Talleres de capacitación impartidos a personal de instituciones y actores sociales		Taller	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0

### PROGRAMA 013 : TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS

Realizará monitoreo de la calidad en la atención brindada en los centros de rehabilitación, los cuales deben ajustarse a las normativas vigentes. Continuará realizando capacitaciones al personal de los centros de tratamiento y rehabilitación de personas adictas, mediante el programa de apoyo a la familia. Así también facilitará el acceso a los servicios tanto públicos como privados para las personas con problemas de adicción al alcohol y otras drogas.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Atención a las familias de adictos con problemas derivados del consumo de sustancias		Persona	735.0	771.0	810.0	851.0	894.0	900.0
Capacitación a personal técnico de los centros de tratamiento y rehabilitación de personas adictas		Persona	181.0	190.0	200.0	210.0	220.0	230.0
<b>Otros Indicadores</b>								
Supervisión de actividades relacionadas con el tratamiento y rehabilitación de personas adictas en centros de rehabilitación		Supervisión	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0

**PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  
(Miles de Córdoba)**

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
ACTIVIDADES CENTRALES	3,498	3,656	3,876	4,069	4,274	4,486
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	284	293	309	325	340	357
TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS	318	375	355	373	392	413
<b>TOTAL</b>	<b>4,100</b>	<b>4,324</b>	<b>4,540</b>	<b>4,767</b>	<b>5,006</b>	<b>5,256</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO  
(Miles de Córdoba)**

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>3,498</b>	<b>3,656</b>	<b>3,876</b>	<b>4,069</b>	<b>4,274</b>	<b>4,486</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>3,498</b>	<b>3,656</b>	<b>3,876</b>	<b>4,069</b>	<b>4,274</b>	<b>4,486</b>
SERVICIOS PERSONALES	3,314	3,456	3,671	3,854	4,047	4,249
SERVICIOS NO PERSONALES	159	139	142	149	157	164
MATERIALES Y SUMINISTROS	25	61	63	66	70	73
<b>PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	<b>284</b>	<b>293</b>	<b>309</b>	<b>325</b>	<b>340</b>	<b>357</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>284</b>	<b>293</b>	<b>309</b>	<b>325</b>	<b>340</b>	<b>357</b>
SERVICIOS PERSONALES	248	262	277	291	305	320
SERVICIOS NO PERSONALES	23	18	19	20	21	22
MATERIALES Y SUMINISTROS	13	13	13	14	14	15
<b>TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS</b>	<b>318</b>	<b>375</b>	<b>355</b>	<b>373</b>	<b>392</b>	<b>413</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>318</b>	<b>375</b>	<b>355</b>	<b>373</b>	<b>392</b>	<b>413</b>
SERVICIOS PERSONALES	279	346	326	343	360	378
SERVICIOS NO PERSONALES	27	18	19	19	20	22
MATERIALES Y SUMINISTROS	12	11	10	11	12	13
<b>TOTAL</b>	<b>4,100</b>	<b>4,324</b>	<b>4,540</b>	<b>4,767</b>	<b>5,006</b>	<b>5,256</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>4,100</b>	<b>4,324</b>	<b>4,540</b>	<b>4,767</b>	<b>5,006</b>	<b>5,256</b>
SERVICIOS PERSONALES	3,841	4,064	4,274	4,488	4,712	4,947
SERVICIOS NO PERSONALES	209	175	180	188	198	208
MATERIALES Y SUMINISTROS	50	85	86	91	96	101

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>3,498</b>	<b>3,656</b>	<b>3,876</b>	<b>4,069</b>	<b>4,274</b>	<b>4,486</b>
Rentas del Tesoro	3,430	3,572	3,788	3,976	4,176	4,384
Donaciones Internas	68	84	88	93	98	102
<b>PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	<b>284</b>	<b>293</b>	<b>309</b>	<b>325</b>	<b>340</b>	<b>357</b>
Rentas del Tesoro	261	275	290	305	319	335
Donaciones Internas	23	18	19	20	21	22
<b>TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS</b>	<b>318</b>	<b>375</b>	<b>355</b>	<b>373</b>	<b>392</b>	<b>413</b>
Rentas del Tesoro	291	357	336	354	372	391
Donaciones Internas	27	18	19	19	20	22
<b>TOTAL</b>	<b>4,100</b>	<b>4,324</b>	<b>4,540</b>	<b>4,767</b>	<b>5,006</b>	<b>5,256</b>
<b>Rentas del Tesoro</b>	<b>3,982</b>	<b>4,204</b>	<b>4,414</b>	<b>4,635</b>	<b>4,867</b>	<b>5,110</b>
<b>Donaciones Internas</b>	<b>118</b>	<b>120</b>	<b>126</b>	<b>132</b>	<b>139</b>	<b>146</b>